

La Región

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	10 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—San Homobono, confesor; San Bricio, Obispo, y los Santos mártires Arcadio, Probo, Pascasio, Eutiquio y Paulino, de quienes se reza con rito doble mayor y color encarnado.

Convento de Santa Isabel.—Sigue la novena anunciada.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA NOVIEMBRE

El culto de los Santos Patronos.

ORACIÓN COTIDIANA

Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, para que se renueve y aumente entre los católicos la devoción a sus santos Patronos y especiales Abogados, con la imitación de sus virtudes.

PROPÓSITO

Promover el mayor esplendor posible en el culto que tributa la iglesia a los Santos.

UN CASO DE CONCIENCIA

III

RESPUESTA SEGUNDA. Si se trata de un gobierno intruso ó ilegítimo mientras permanece en él la misma ilegitimidad, la dificultad crece, y hay varias sentencias con ocasión del llamado Reino de Italia. (Véase Scavini, t. IV, n.º 250, y Frassinetti, *Comp. de Teolog. mor.*, t. I, apénd. de las elecciones políticas). La primera sentencia niega que sea lícito dar en ese caso el sufragio en cuanto a los diputados á Cortes; porque eso sería cooperar á la inusta usurpación y detrimento del derecho del príncipe legítimo, porque los diputados actualmente se consideran investidos de la regia prerrogativa de legislar y por consiguiente el darles el sufragio sería hasta escandaloso. Esta doctrina la defendía *La Civiltà*

antes de la declaración de Pío IX en favor de esta opinión (véase sobre todo ser. 10, vol. I, desde la página 316); pero añade esta limitación: «Siempre que otra cosa no exija el bien público.» La misma limitación hizo el señor Orti y Lara en *La Ciencia Cristiana* de Febrero de 1881.

Sin embargo, la segunda sentencia que Frassinetti, (lug. citado) citando á otros en su favor, defiende con vehemencia, dice que eso es por su naturaleza lícito; porque no se intenta nada malo sino por el contrario cosa buena, es á saber: impedir leyes injustas, cuidar de la Religión, y hasta preparar prudentemente el camino para la venida del mismo príncipe legítimo. Esta causa, dicen, es suficiente para permitir algún mal, si por ventura sobreviene contra la intención del lector, cual sería, por ejemplo, la consolidación del príncipe intruso, y así en este caso habrá solo cooperación material puesta con causa suficiente. Esta opinión adquirió vigor de la respuesta de la sagrada penitencia dió el 1º de Diciembre de 1886 (Acta S. Seris, tomo II) sobre qué puede aceptarse el cargo de diputado á Cortes de Italia con ciertas condiciones relativas al modo de prestar lícitamente el juramento de fidelidad salvadas las leyes divinas y eclesiásticas, y siempre que se corte el escándalo por medio de una declaración suficiente de la intención recta del diputado. Esta opinión parece que dá por supuesto el consentimiento del príncipe legítimo.

La tercera sentencia que yo abrazo intenta conciliar las dos precedentes. Porque la verdad es, que todos convienen fácilmente en que debe optarse por el retraimiento, si así lo acuerda el príncipe legítimo, pues que á él es á quien toca de ender su derecho; y así, después que Pío IX dió que no aprobaba las elecciones políticas, sobre todo las del territorio romano, y ahora cuando ha poco la sagrada penitencia ha respondido, «que atendidas todas las circunstancias, no conviene acudir á las elecciones políticas, y que no se

tolera en Roma el cargo de diputado;» Ya no hay uno solo entre los católicos sinceros de Italia que disienta de esta opinión. Y lo mismo debería decirse si el príncipe legítimo en algún otro lugar prohibiese las elecciones como perjudiciales á él, á no ser que por ventura se viese que mandaba eso contra el bien de la Religión ó de la sociedad. Esto último ya se entiende que no toca juzgarlo á cualquier particular, sino en última instancia al Sumo Pontífice, porque se trata de un asunto notablemente grave, es á saber, de un derecho cierto adquirido, pero que en esas circunstancias parece que está en pugna con otro derecho más alto.

Sobre este punto podría haber diferencia entre el Sumo Pontífice-Rey y los demás príncipes; porque en cuanto á estos se concibe bien que puedan mandar en favor de su dinastía algo que no sea bueno, y que se oponga al bien común de la sociedad; pero el Sumo Pontífice al cuidar de sus estados, de los cuales necesita para el libre y expedito ejercicio del primado espiritual, mira por el gran bien público de la iglesia y de la sociedad, de suerte que en esto no es realmente posible un verdadero conflicto. (Véase *La Civiltà*, lug. cit.) Pío IX en la bula de excomuniación expedida con motivo de la primera invasión, dijo: «Fácilmente se entiende cómo este principado de la iglesia romana, aunque por su naturaleza sabe á cosa temporal, se reviste sin embargo de un carácter espiritual, en virtud del sagrado destino que tiene y del vínculo estrechísimo con que se enlaza con los grandes intereses del cristianismo.» y León XIII en la célebre Alocución de 24 de Marzo de 1884 dice así: «A la verdad en este principado (del Romano Pont.), además de legítimas causas y varios títulos gloriosos, hay interiormente un cierto aire y forma sagrada que le es propia, y que no es común á ninguna otra república, todo porque mantiene la libertad segura y estable de la Silla Apostólica en el ejercicio de su augusto y altísimo ministerio.»

Pero si el príncipe legítimo ca-

lla, hay que ver si se puede evitar el escándalo, y si resultarán mayores males del retraimiento de las elecciones que de concurrir á ellas. En caso afirmativo, será lícito acudir á las urnas, ya porque se presume razonablemente que así lo quiere el príncipe, ya porque la cooperación á algún mal, caso de haberla entonces, sería puramente material y puesta con justa causa. Y cuando sea cierto que es lícito acudir á las urnas, es lógico inferir que había obligación de hacerlo así, conforme á lo dicho antes en la respuesta primera.

En cuanto al escándalo, algo difícilmente podrá evitarse al principio de la dominación del intruso, pero después de largo tiempo, será fácil y podrá conocerse de todos que se toma parte en las elecciones en favor del mismo príncipe legítimo.

Por lo que hace á las elecciones municipales y provinciales, con razón se admite, que ordinariamente hablando, es siempre lícito concurrir á ellas, atentos que los elegidos en unas y otras no lo son para legislar sino para administrar los intereses del municipio ó de la provincia. (Pío IX en Breve de 1876 al Congreso católico de Roma.) Conforme á esta doctrina, la Sagrada Penitencia, preguntada si es lícito dar el sufragio para el nombramiento de personas que representen el municipio y formen Consejos provinciales ó municipales, y si los elegidos pueden desempeñar el cargo de consejeros y magistrados municipales, respondió el 10 de Diciembre de 1860 á la décima consulta: «que puede tolerarse» (el tomar parte en esas elecciones y el aceptar esos cargos), con tal que los concejales no sean elegidos para la ejecución de lo que se opone á las leyes divinas y eclesiásticas, y con tal que se abstengan de prestar el juramento según la fórmula (ilícita) propuesta por el Gobierno invasor. Es más: supuesta la licitud, y no habiendo causa grave que excuse, según ya se expuso en la respuesta primera, habrá ordinariamente obligación de acudir á las urnas; porque habrá

esperanza de feliz éxito, se promoverá el bien público, etc.

(Continuará)

Salamanca 12 de Noviembre de 1890

Sicut equus et mulus

Emulando las vergüenzas del paganismo y siendo eco fidelísimo de las aberraciones naturalistas de estos desdichados tiempos, escribe *La Epoca* diario el más caracterizado de los liberales-conservadores:

«Por no haber recibido oportunamente la papeleta, no hemos sabido hasta ayer el sensible fallecimiento de «Pagnotte», el célebre crack de Fernán-Núñez, ocurrido en la Flamenca hace tres meses.

«Según nos dice nuestro compañero Whip, «Pagnotte» era de tan ilustre prosapia que tenía hasta títulos entre sus ascendientes. En efecto según el *Stud book* español—ese *Be-thencourt* de la raza caballar,—sus padres eran «Mortimer» y «Nita», son sus abuelos paternos «Compiegue» y «Contesse», y los maternos «Tonerre des Indes» y «Fulvia», que figuran en el libro de oro del *Spor* de la vecina República.

«El famoso crack del duque de Fernán-Núñez había nacido en Francia en 1874, en el harás de M. Lefèvre y fué importado por aquél cuando tenía cuatro años, señalándose sus triunfos en cuanto se presentó en el turf.

«Se había casado varias veces, de la *main gauche* por supuesto, y más afortunado que muchos mortales, le presentaban las más seductoras odaliscas.

«Ha tenido numerosos y notables descendientes (15 machos y 24 hembras), entre ellos «Saigón», «Popsey», «Prefext», «Paladin», «Nordcap», «Año Nuevo», «Partenza» y «Phryné», bien conocidos de nuestros *sportsmen*.

«Deja, pues, una descendencia ilustre.

«De muchos hombres no puede decirse otro tanto.»

Hasta ahora *La Epoca* se había contentado con llevar á casa de sus lectores y correligionarios todas las inundicias de las personas humanas, aun las más vergonzosas.

Pero hoy *La Epoca*, hace á sus lectores *sicut equus et mulus*.

«Bien merecido lo tienen los grandes pecadores del siglo XIX como con frase terrible decía el dulcísimo Aparisil.

M. S. A.

¡Ni el saludo!

En sus notas bibliográficas dice *El Movimiento Católico* periódico fundado por el primer Congreso Católico Español y recomendado por el *Boletín Eclesiástico* de esta diócesis:

«*El Reinado de Jesucristo* es el título del precioso libro escrito y publicado por el Presbítero don Santiago Ojea y Márquez, Capellán mayor del segundo Monasterio de Madrid.»

«En capítulos notabilísimos trata con brillantez los errores modernos, poniendo de manifiesto la malicia del liberalismo en todos sus disolventes des-envolvimientos y fatales evoluciones; la manera de combatirlo y armas

que pueden emplearse para cada una de sus manifestaciones, y obligación de anatematizarlos si el cristiano quiere vivir tranquilo de conciencia.»

Pues bien, en este libro tan recomendado—y merece serlo—por *El Movimiento Católico* leemos (en las páginas 226 y 227 Parte Tercera) respecto de las relaciones de los católicos con los liberales.

«Huir en lo posible de toda comunicación con los que le profesan (el liberalismo.)

Este es precepto saludable del Apóstol, que escribiendo á Timoteo, le dice: *Huye de esta clase de hombres... porque son de corazón corrompido, réprobos acerca de la Fé, y resisten á la verdad. No tengas con estos tales comunicación alguna*, añade San Cipriano, *y no te mezcles con ellos ni en conversaciones ni en convites; antes bien sepárate de su trato cuanto puedas, así como ellos se han separado de la Iglesia.*

«Con efecto: esto es sobremanera conveniente, porque, ¿qué alianza puede haber entre la luz y las tinieblas; entre los hijos de Dios y los hijos de Belial?

«¡Ah! ¡Cuánto interesa huir de estos apestados, é imitadores verdaderos de Lucifer! Vienen á ser en el mundo como una especie de anticristos. *Ya habéis oído dice el Apóstol San Juan, que el anticristo vendrá: pero yo os digo que ahora mismo hay muchos anticristos. Han salido de nosotros sin ser de los nuestros, pues si hubiesen sido de los nuestros, habrían permanecido con nosotros. Es decir, que todos los liberales, sean del grado que quieran, son verdaderamente enemigos de Cristo, de la Iglesia y del Evangelio; pues el mismo Señor nos advierte, diciendo: El que no está conmigo, está contra mí; y el que conmigo no acumula, disipa.* De manera, que estas gentes desdichadas, al separarse de la Fe de Jesucristo; y al negar la obediencia debida á la Iglesia, combaten á la Iglesia. Quieren vivir independientes de Dios, y en todo esto no pueden menos de tener por enemigo al mismo Dios.

«¿Es posible que un hombre cristiano se complazca en vivir, alternar y fraternizar con los enemigos de Cristo? No; de ninguna manera, ni aun para oír de sus labios alguna verdad; porque los demonios también enseñan algunas veces cosas verdaderas, pero no las enseñan con espíritu de verdad; quiere decir, que aunque los herejes nos digan en algunas ocasiones grandes verdades, aun estas las hemos de mirar como sospechosas; porque ó van mezcladas con perversos errores; ó encaminadas á su espíritu herético; y por lo mismo lo mejor es decir: Fuera todo trato inútil con los herejes, aunque al parecer digan verdades.

Los conservadores y el «Ateneo»

Con motivo del discurso sobre la llamada «cuestión social» leído en el Ateneo de Madrid por el señor Cánovas del Castillo, presidente de esta sociedad, como lo es del Consejo de Ministros y del partido liberal conservador escribe *El Movimiento Católico*, periódico que como reza su título, ha sido fundado por el primer Congreso Católico Español.

«Hubo un tiempo en que el Ate-

neo era á la luz del día lo que la «francmasonería en la sombra. En el Ateneo, nos decía una vez un «francmasón, llamamos á Dios CEOS ó PAN; en la Lógia le llamamos «Arquitecto: en el fondo, como usted vé, es lo mismo; en una y otra parte procuramos no nombrarle, como le nombran ustedes los católicos.

«La cátedra del Ateneo llegó á ser un ariete contra las tradiciones patrias. Nunca hubo allí mucha doctrina; pero abundó siempre la saña contra la ciencia católica, contra el arte católico, contra la política católica. Donoso Cortés peroró en la cátedra del Ateneo; pero las lecciones que allí dió no son el *Ensayo*. Después, ya se sabe: Castelar allí se acreditó resucitando los viejos errores de Orígenes y los más viejos aún del panteísmo. Quizás no haya herejía que no se haya defendido con calor en el Ateneo.»

El señor Cánovas del Castillo, añadiremos nosotros, fué también orador en el Ateneo. Y allí por los años de 1873 y 1874 puso cátedra de filosofismo germánico, puro racionalismo y disimulado panteísmo, errores condenados por la autoridad infalible de la Iglesia, de los cuales que sepamos aun no se ha retractado el efe de la conservación.

Resulta pues, que los conservadores en cabeza de su jefe son de los que dicen en el Ateneo CEOS ó PAN á Dios Nuestro Señor; ó por lo menos toleran tales blasfemias, por no nombrar á Dios como nosotros los católicos.

¡Qué desdichados!

M. S. A.

La verdad del Sufragio

Un periódico liberal *La Opinión* de Ciudad-Rodrigo, testifica de este modo la *verdad* del sufragio bajo el poder de liberales de todas las camadas.

«Como á todo se apela, y de todos los medios se valen los candidatos que se quieren imponer á la opinión general del país, y á la voluntad libérrima del elector, hemos visto que juegan ya gran papel cartas de algunos títulos á quienes pertenece la propiedad que en arriendo se lleva por aquí, y de algunos renteros, dispone, cual si entraran arrendados con la finca en las escrituras que les hacen. Si tal sucediera nada tendríamos que decir, pero que á más de pagar la renta haya de abonarle también la contribución de la voluntad, obligándolos á obrar contra lo que piensan, en oposición á lo que sienten, y en sentido inverso de lo que quieren, es por demás de arbitrario, censurable é inicuo, cuando las tales cartas no guardan siquiera las formas corteses y atentas de suplicarlo, sino que lo ordenan y mandan. Tales propietarios, ni colonos merecen.»

Posesiones de España en Africa

SEGÚN LOS INGLESES

LONDRES 9.—El último Boletín de la Real Sociedad Geográfica de Londres publica el mapa de Africa, fijando según dice, los límites estableci-

dos por tratados internacionales ó por acuerdos.

En dicho mapa figuran como pertenecientes á España, además de sus posesiones en la costa septentrional de Africa: 1º, un territorio de 15 millas cuadradas sobre el río Ifni, al Sar de Marruecos y sobre la costa; 2º, el territorio comprendido entre los cabos de Bojador y cabo Blanco y tierra adentro hasta el 8 grados de longitud Oeste del Observatorio de Greenwich, comprendiendo por lo tanto todo el Adraar; 3º, las islas de Fernando Póo, Annbón y Corisco, y 4º, el territorio sobre el río Muni, pero sin fijar la amplitud de límites que con justicia viene reclamando España.

Pero lo más curioso de este mapa es lo mermadas que quedan las posesiones portuguesas de la costa oriental de Africa y lo que aumentan en cambio los territorios que llevan el título de *Protectorado británico* ó *Esfera de la influencia británica.*—(Fabra.)

Como lobo á lobo—dice *El Imparcial*—no se muerden, el mapa de que hace mención el telegrama anterior deja indeterminado nuestro territorio del Muni, como si en la sociedad Geográfica Londonense, la primera tal vez del globo, se ignorase la prioridad de todas las ocupaciones de territorio en Africa.

Los cruceros ingleses que por tanto tiempo han practicado el odioso derecho de visita por aquella costa podrían ser testigos veraces en el pleito en cuestión y declarar cuántas banderas francesas han visto izadas en años pasados desde el cabo de Santa Clara hasta el río del Campo.

De ellos ha podido también informarse la sabia Sociedad inglesa antes de hacer gravar el mapa. Ellos le dirían si no eran las autoridades españolas siempre á las que se reclamaba.

Sobre esos territorios tenemos hoy tanto derecho y por tanta é igual razón como los portugueses lo tenían sobre los que en el mapa en cuestión aparecen como ingleses, por la única razón *quia nominor leo*.

A la ligera

De *La Epoca*:

—¿Podrás indicarme, Carolina, un buen confesor?

—¿Es grave lo que tienes que confesar?

—¡Oh, sí!

—Pues entonces ve á confesarte con el mío; podrás decirle cuanto quieras, porque es sordo como una tapia.

¡Qué escándalo!

¿Y habrá católico que de buena fé se diga liberal-conservador?

¡Qué necedad!

De *La Epoca*:

En algunos jóvenes de la buena sociedad de Madrid que siguen la carrera de las armas existe, á lo que parece, el propósito de vestir el uniforme, no solo en los actos de servicio, sino en los demás y en los que pudiéramos llamar de etiqueta.

«Y ya es hora—dirán algunas damas—de que los oficiales buenos mozos ostenten su figura, dibujada por las líneas elegantes del traje militar, y no desnaturalizada por las indecisas y vulgares del frac y el pantalón negro.»

¡Está visto! El diario conservador debiera cambiar el título.

¡Y en vez de *Epoca*, llamarse Celestina!

De *La Epoca*:

¿Tiene algo de particular que siendo, como es, X... ¡viven, rico, guapo y dueño además de un título ilustre, se disputen su corazón dos hermosas candidatas á su mano?

Ello es que el caso ocurre actualmente en Madrid.

La lucha se ha entablado con caracteres verdaderamente interesantes. Pareció en un principio que el afortunado galán encontraba á una de sus pretendientes—digámoslo así—un tanto sosa, y á la vez la otra disgustábale por su extremada coquetería.

No pasaron aquellas impresiones inadvertidas á los ojos de las dos bellas interesadas, y hoy se observa que la más recogida y discreta aparece en los teatros bulliciosa, regocijada y poniendo especial cuidado en sus *toilettes* y en el atavío entero de su gallarda persona, y que la más alegre y coqueta parece ahora una inofensiva y morigerada colegiala.

¡Pues crean Ustedes que habrá conservadores que niegen su casa á *El Motín*!

Pero diariamente se la abren á *La Epoca*.

(¡Imbecilidad como ella!)

La moraleja de todo esto, esta en la siguiente afirmación.

No podemos los católicos unirnos con los que se llaman liberales-conservadores.

Sino lo prohibiera la ley de Dios, bastaría con el estómago.

¡Que no sufre ascos!

Sección Extranjera

Roma.—Los Congresos católicos.—*Contra la trata.—Un Consejo del Papa.*

El octavo Congreso Católico italiano, reunido en Lodi, terminó haciendo una enérgica declaración en favor de los derechos de la Iglesia como es sabido y protestando contra la intolerable situación creada en Italia al Soberano Pontífice.

El próximo Congreso se celebrará en Vicenza, celebre por su santuario de la *Madonna del Monte* y por las obras maestras de Palladio.

El décimo Congreso se celebrará en Génova á causa del centenario de Cristóbal Colón.

Su Santidad ha aprobado los acuerdos tomados en París en la Junta antiesclavista, presidida por el Cardenal de Argel. Han comprendido la necesidad de un petitorio anual, que tendrá lugar en todas las iglesias del mundo, por la obra colosal y de verdadera humildad, cual es la supresión de la esclavitud. Con este objeto, Su Santidad dirigirá una carta á los Obispos de la cristiandad, y se cree fijará el día de la Epifanía para la cuestión indicada.

A petición del Cardenal de Argel, que ha solicitado la gracia de ser relevado de muchos detalles incompatibles con sus fuerzas, la Sagrada Congregación de la Propaganda será la encargada de recoger los fondos de las limosnas que se recojan en todo el mundo y distribuir las entre todas las misiones que se ocupan principalmente de la abolición de la esclavitud, por existir en su demarcación.

Al despedirse Su Santidad del señor Macado Costa, Arzobispo de Balcía, en el Brasil, le ha recomendado que «se coloque, lo mismo que todo

el Episcopado y Clero brasileños, en el firmísimo terreno de la libertad de la Iglesia, y que luchen con perseverancia y energía para defender sus derechos é intereses.» El señor Macado Costa va á ocupar su asiento de Diputado en la Cámara Constituyente de la nueva República.

LA SALUD PÚBLICA

Las noticias sanitarias recibidas de los puntos epidemiados alcanzan á las últimas horas de la noche del lunes último.

De la epidemia colérica ocurrieron los siguientes casos y defunciones.

Murcia.—Capital 4 invasiones; en la Huerta 2 invasiones y cuatro defunciones.

En los pueblos menudean los casos, habiéndose registrado en Beniján cinco, y en Aljucer. Salabosque, Puente de Tocinos, Monteagudo, San Benito y Los Garres, un caso en cada uno.

Sevilla.—Ha ocurrido un caso sospechoso en La Algaba y otro en la capital.

En Gilena se registraron 18 invasiones y 13 defunciones.

Málaga.—Según *El Día*, en Córtes ocurrieron hace poco algunos casos sospechosos, habiendo certificado los médicos que se trataba del cólera.

Jaen.—Parece que en Jimena y algunos otros pueblos de la provincia ha tomado incremento la epidemia variolosa.

De viruela hubo en Madrid 57 invasiones y 16 defunciones.

NOTICIAS

OFICIALES

La *Gaceta* de ayer no publica noticia alguna de interés general.

POLITICAS

Ayer manifestó el señor Alonso Martínez en conversaciones particulares que, una vez conocido el acuerdo del gobierno respecto de los asuntos electorales de la Coruña, convocaría á la Junta central del censo, según acuerdo tomado por la misma Junta.

También se ha dicho que los individuos de la Junta que se encuentran en Madrid pensaban discutir los términos de la real orden redactada sobre el propio asunto.

GENERALES

Con el mes corriente concluye la prórroga concedida para obtener las cédulas personales sin recargo ni apremio, que serán exigidos desde 1º de Diciembre.

Desde el día 5 los telegramas para el Brasil, República Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, podrán dirigirse por vía Cádiz-Tenerife, costando lo mismo que por la vía Lisboa-Pernambuco.

REGIONALES

Para diputados provinciales presentarán los posibilistas de León por el distrito de Sahagún-Valencia á don Eduardo García.

Los partidos liberales coligados, presentan por Astorga-La Bañeza, candidatura cerrada en la que figuran don Menas Alonso Franco, don Primitivo Alvarez y don Luciano Manrique.

LOCALES

Dice *El Fomento*:

Con gran sentimiento participamos á nuestros lectores que se halla enferma de algún cutdado, la esposa de nuestro respetable amigo el jefe del partido liberal-conservador de esta provincia, señor don Celedonio Miguel Gómez.

Leemos en *La Crónica Bejarana*:

«Hemos oído decir que en estos días han terminado las diferencias existentes entre los señores Rodríguez y la Compañía del ferrocarril transversal respecto á la expropiación de sus predios situados á la orilla del río y por los que ha de pasar la vía.

Parece ser que se venderá en pública subasta el Teatro del Hospital de esta ciudad.

El Abogado señor Gimenez publicará en breve un periódico semanal político-festivo titulado *El Incensario*.

Para estar desligado de todo compromiso político, ha dejado de pertenecer al comité posibilista de esta capital el señor Barco.

En Tejares, han ocurrido algunos casos de viruela.

Ha sido nombrado segundo Jefe del cuadro de reclutamiento de esta ciudad el Teniente Coronel señor Resuero.

Ha sido denunciado ante el Juez municipal de Albergería de Argañán el vecino de dicho pueblo Manuel Collado, por suponerse autor de la sustracción de gran cantidad de leña del monte del Estado número 3 denominado «La Cuestosa.»

Ha sido nombrado médico titular de Mozarbez, don Federico García Pérez.

Anteayer tramaron una reyerta dos mujeres en el pueblo de Carbajosa de la Sagrada saliendo una de ellas con una lesión grave en la cabeza.

El juzgado entiende en el asunto.

En una casa del Arrabal del puente, fué curado ayer tarde un sujeto que iba guiando un carruaje y tuvo la desgracia de recibir un golpe con la portezuela del mismo, produciéndose una grave contusión.

A las cinco y media de ayer tarde se inició un incendio en una casa de las afueras de la Puerta de Toro, siendo sofocado á los pocos momentos, sin tener que lamentar, afortunadamente más que algunas ropas que fueron pasto de las llamas.

Se han recibido últimamente, en la Secretaría de esta Universidad Literaria, los siguientes títulos de licenciado:

En Derecho.—Don José Rodríguez Estévez, don Luciano Morante y Moyano, don José Muñoz y Jalón, don Eduardo Fadón Lizaso, don Tomás González Quijano y Erasum, don Vidal Rodríguez González, don Francisco Partearroyo García, don Pedro Espada y Berrocoso, don José Felipe Villa y Quevedo, don Agapito San Román y San Román, don Julio Garrido y Bersal, don Felix Sanmorena Martínez, don Turiano Rodríguez Merchán, don Julio Arias Gago Blanco y don Brígido Juanes y Lumbreras.

En Filosofía y Letras.—Don Antonio Castaño Pedrero, don Antonio Jimeno Caridad y don José María de la Puente y Orea.

En la casa de socorro, han sido vacunados de la ternera, por los médicos titulares, 89 niños de ambos sexos.

Mañana á las diez continuará la vacunación en dicha casa de Beneficencia.

El día 14 de los corrientes, termina el plazo para la admisión de solicitudes á las escuelas que han de proveerse por concurso de ascenso y único.

Anoche se decía en los círculos de esta Capital, que era segura la presentación de otro candidato para las elecciones de diputados á Cortes, de un individuo que pertenece á uno de los comités del partido liberal-conservador de esta Capital.

Bibliografía

La Sociedad editorial de San Francisco de Sales acaba de repartir á sus suscriptores el cuaderno sexto de la obra monumental *Diccionario apologético de la Fé católica*, que con tanto éxito está publicando. Termina en este cuaderno el luminoso artículo de Hartlez, que deja en ridículo la loca afirmación de que nuestro *Culto y Sacramentos* son copiados de los persas. Comienza la letra D con los artículos DAN (*Santuario de*) DANIEL (*Profecía de las setenta semanas*), DANZAS RELIGIOSAS, DARÍO EL MEDO, DARWINISMO, DAVID, DECRETALES (*Falsas*), DEFINICIONES ECLESIASTICAS, donde esta versión española pone oportunamente dos notas importantes, DEMONIO, DERECHO SEÑORIAL, DETERMINISMO, DÍAS DEL GÉNESIS, y dieciocho columnas del DILUVIO, que continuará en el cuaderno siguiente. Todos estos artículos llevan la firma de los más renombrados sabios modernos, y sentimos no poder extenderlos, á dar alguna idea del interés que encierran las materias allí tratadas y la sabiduría que en ellas brilla. Comprende este cuaderno desde la columna 769 á la 928.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION

Madrid 12, 3'20 t.

A las siete de la noche de ayer terminó en Castellón el juicio oral seguido contra el Presbítero señor Balaguer por injurias á la maldita Masonería. Sostuvo la acusación Morayta, diciendo que la Masonería era una sociedad legal. Necedal pronunció un elocuente y razonado discurso.

Madrid 12, 3'30 t.

En el juicio oral celebrado en Castellón el acusado Presbítero señor Balaguer declaró la existencia de logias masónicas dedicadas á conspirar contra las instituciones. Los datos aducidos fueron incontestables.

Madrid 12, 4'15 t.

Es seguro que se disolverán las logias masónicas de Castellón.

Madrid 12, 4,20 t.

Aumentan las sospechas de ser intencionado el incendio ocurrido en la Fábrica de Tabacos.

Madrid 12, 5 t.

El domingo regresará Sagasta de Barcelona. Los fusionistas le preparan un gran recibimiento.

Madrid 12, 5 t.

Es seguro que el lunes celebrará sesión la Junta Central del Censo electoral.

Madrid 12, 5,10 t.

Se ha hecho público que Peral ha pedido la licencia absoluta.

El Corresponsal.

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero
Plazuela de la Fuente, núm. 17
1890

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín (Plaza Mayor); San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen (Plaza de los Bandos); La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórnes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SAUIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórnes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELEGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendeduría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Béjar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórnes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

SECCION DE ANUNCIOS

CAFÉ-RESTAURANT
DE LA
UNIVERSIDAD
55, Rua, 55

El Juicio de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante e inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

Se vende una jardinería con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

IMPORTANTE

Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fué Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamáica, marrasquino superior, rom Jamáica escarchado, vermout legítimo, champagne, pum verpadero, pippermint, ajenojo y otros licores, todo á precios módicos.

Calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, núms. 9 y 11

COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA

DE VITIGUDINO

Por su economía, buen trato y brillantes resultados en la enseñanza, este Colegio continúa siendo el primero de la provincia. Exámenes en el mismo Establecimiento.—Profesorado titular.—Material de enseñanza completo.
Las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los últimos exámenes oficiales, son las siguientes:
Número de inscripciones y de exámenes. 80

Sobresalientes. 19
Notables 18
Buenos. 24
Aprobados. 19
Suspensos. NINGUNO

Se admiten alumnos internos, permanentes y externos. Pídanse detalles al Director, **Lic. D. Gabriel Díaz.**

ATENE0 SALMANTINO
COLEGIO DE NIÑOS DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA
de D. Manuel Durán

Desde el día 1º de Septiembre queda abierta la matrícula para los estudios de 2ª enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, en el que se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos. Para Reglamentos, noticias, dirigirse al Director.—Menores, L. Salamanca

Muebles de ORTEGA
Despacho: Zamora, 15

Construcción de muebles de todas clases, desde el mueble de más lujo hasta la silla de paja.

Hay camas de nogal macizas, y colchones de muelles de todas las medidas.

Talleres de construcción, Plaza de San Juan, número 2.—ORTEGA.

ALMACEN DE MADERAS

DE GARCÍA PIEDRA Y COMPAÑÍA
Frente á Calatrava

Grandes existencias y precios muy económicos.

Yeso, cemento y cal del Pilo.

Se vende á plazos ó al contado la casa de la Calle de Gibraltar, número 4 con habitaciones independientes para dos vecinos; consta de corral, jardín, pozo, bodega, excusado y bonitas vistas para el río.
Don José Sánchez Gallego, Plazuela de San Julian, número 14 darán razón.
El Mensajero del Corazón de Jesús
Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN
Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.
Bilbao, calle de Aya'a, Ensanche

Norma del Católico
EN LA SOCIEDAD ACTUAL
Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel Mº de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos.
De venta en esta Administración.

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad. Un año, 12 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanos y Viuda de Olá.—Princesa 8.

REGLAS DE CONDUCTA PARA EL CRISTIANO por e P. Nepveu S. J. (Obra nueva)

Un ejemplar, 10 céntimos de peseta.—12 una peseta.—50 ejemplares, 4 pesetas.—100 ejemplares, 7 pesetas.

Oficio del Sagrado Corazón de María (en latín) un ejemplar, 15 céntimos de peseta.—1 idem 1'50 pesetas.
De venta en esta Administración.

Práctica del examen general y particular

Un ejemplar, 25 céntimos de peseta.—12 ejemplares, 2'50 pesetas.—50 ejemplares, 10 pesetas.—100 ejemplares 18 pesetas.

De venta en esta Administración.

DISPONIBLE